

Barranquilla, Octubre de 2025

Doctora

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

mfernandez@barranquilla.gov.co

Secretaría General

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: **Presentación de solicitud de suscripción de Contrato de Arriendo**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, remito a usted la solicitud presentada por la entidad **RAMON RAFAEL CASTILLA ARRIETA.**, identificado con cedula de ciudadanía **N°73.550.509**, que cuenta con registro mercantil N° 391.294, para la suscripción del **Contrato de Arriendo** cuyo objeto es: **“EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ADHERIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES FUNCIONALES Y MISIONALES A CARGO DE LA DEPENDENCIA”**.

DOCUMENTOS DE RAMON RAFAEL CASTILLA ARRIETA

- Carta de presentación de La Propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la cual deberá dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Cámara de Comercio.
Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
- Registro Único Tributario. -RUT-
- Certificado del Registro Único Empresarial y Social -RUES- con fecha de expedición no superior a 30 días
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente de la persona jurídica proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. no superior a 30 días
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente de la persona jurídica proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. no superior a 30 días
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. Policía Nacional. no superior a 30 días
- Certificado de medidas correctivas -RNMC- de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. Policía Nacional. no superior a 30 días
- Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, del Representante Legal. no superior a 30 días
- Consulta de Inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018, del Representante Legal. Policía Nacional. no superior a 30 días
- Certificado de Tradición y Libertad de los bienes inmuebles, expedidos por la Oficina

de Registro de Instrumentos Públicos (con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días

- Escritura de propiedad del bien inmueble.
- Certificación de pago de aportes a seguridad social (E.P.S.- A.F.P. – A.R.L.) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA – ICBF), de los últimos seis (6) meses. En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal.
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- Acreditación para celebración del contrato en caso de poseedor, una sucesión o un tercero (Poder legalmente otorgado por el propietario del inmueble para suscribir el respectivo contrato. Si el inmueble se encuentra consignado en una agencia de finca raíz, contrato de mandato.
- Certificado de cuenta bancaria no superior a 30 días.

Atentamente,



NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ

Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Publico
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Antonio Reales Orozco – Asesor de Despacho